

el Domingo proximo veinte y cuatro del mismo mes y caso de no haber licitadores en este ultimo remate, sera aplicado al que lo hubiere sido en el primero; y en verificaci6n de diez a once de la mañana del indicado dia.

Asi mismo se da cuenta de las condiciones para la subasta del alumbrado publico de esta localidad, al cual el ayuntamiento le presta su aprobacion, señalando para este acto el Domingo diez y siete del actual de once a doce de la mañana y la segunda verificaci6n al Domingo siguiente veinte y cuatro del mismo; y caso de no haber licitador en este ultimo remate, sera aplicado al que lo hubiere sido en el primero.

En este estado se celebr6 la subasta y se firmaron los acuerdos concurrentes de queyo el Notario Certifico

Antonio Guillamon

Don Morello

Juan. co. Burgin

José Vargas

Diligencia y La presente sirve para acreditar por ella, como en este dia, no ha sido celebrada ni el ayuntamiento, por no haberse reunido en numero suficiente de Concejales. Y para que conste ponga la presente que firmo en Puerto a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco de que Certifico

José Vargas

Señor del dia 17^a

de Mayo En la villa de Ricote a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, se constituyeron en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillamon Burgin, por quien se orden6 dar vista a la sesion dando lectura al acta anterior que fue aprobada

